OFICINA DE CONTRATACIÓN
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 038-SAMC-2024

Objeto: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN ZONA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Destinatario: LUIS TRUJILLO OSORIO - ALCALDE MUNICIPAL

Evaluadores:

- ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA — Abogada Contratista
- YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ — Secretaria de Infraestructura

El evaluador de la propuesta allegada, dentro del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 038-SAMC-2024**, procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Habilitantes, de acuerdo con lo consignado en el Acta de la Diligencia de Cierre de procedimiento:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NIT N°/CC	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS		6.805.417 expedida en Florencia, Caquetá.	CHU- 100034109 No. Certificado 533062244.	$ 230.034.803

1. **Evaluación de contenido Jurídico**
 Responsable: Angie Paola Vivas Bedoya – Abogada Contratista

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Carta de presentación de la propuesta	X		
2. Poder.	N/A		
3. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato.	N/A		
4. Certificado de existencia y Representación Legal	X		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS Cedula de ciudadanía No. 6.805.417 expedida en Florencia.
5. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía.	X		
6. Libreta militar	X		
7. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	N/A		
8. Certificado de pago de seguridad social y aporte de parafiscales	X		

9. Manifestación de interés en participar	X		Realizada en la Plataforma SECOP II
10. Certificado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal	X		
11. Certificado del sistema de registro (SIRI)	X		
12. Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional	X		
13. Certificado de antecedentes del RNMC (Registro nacional de medidas correctivas)	X		
14. Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	X		
15. Compromiso anticorrupción	X		
16. Registro Único Tributario	X		
17. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP.	X		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 681Uk3J9Y8. Fecha expedición: 04/11/2024.
18. Garantía de seriedad de la propuesta	X		Póliza No. CHU- 100034109 No. Certificado 533062244.
19. Acreditación de MiPyme	X		
RESULTADO: NO CUMPLE			

2. **Evaluación Técnica y Económica**

- Responsable: YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ - Secretaria de Infraestructura

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1 SI	CUMPLIMIENTO Prop. 1 NO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL Aportar como experiencia general haber ejecutado mínimo tres (03) contratos de construcción y/o adecuación de obra civil en infraestructura, donde el valor de cada uno de los contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. (cada uno de los contratos aportados deben cumplir con el 80% de los Códigos de Clasificación UNSPS, que se relacionan a continuación:	X		

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de preparación de tierras	72	14	15	00
Servicio de sistemas eléctricos	72	15	15	00
Servicio de albañileria y mamposteria	72	15	19	00
Servicio de instalacion y reparacion de concreto	72	15	27	00
Servicio de preparacion de obras de construccion	72	15	39	00
Ingenieria civil y arquitectura	81	10	15	00

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Aportar como experiencia específica, haber ejecutado mínimo Cuatro (04) contratos de obra civil diferentes a los aportados en la experiencia general, suscritos con entidad pública o privada, cuyo objeto haya sido en construcción y/o mejoramiento de Parques o escenarios deportivos, donde el valor de cada uno de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. (cada uno de los contratos aportados deben cumplir con al menos el 80% de los Códigos de Clasificación UNSPSC que se realacionan a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de preparación de tierras	72	14	15	00
Servicio de sistemas eléctricos	72	15	15	00
Servicio de albañilería y mamposteria	72	15	19	00
Servicio de instalacion y reparacion de concreto	72	15	27	00
Servicio de preparacion de obras de construccion	72	15	39	00
Ingenieria civil y arquitectura	81	10	15	00

X

Para la acreditación de la experiencia de que trata el numera 1.1. experiencia general y 1.2 experiencia especifica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: La acreditación de la experiencia solo será posible mediante el registro único de proponentes RUP, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, el cual deberá estar vigente y en firme de acuerdo con las últimas regulaciones de la ley.

NOTA 2: Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser tenido en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

NOTA 3: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada, como tampoco auto certificaciones o aquellas con enmendaduras o que presenten inconsistencias.

NOTA 4: Si la experiencia que se acredita es de un contrato celebrado y ejecutado por un consorcio o una unión temporal, se considera la experiencia

de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido. En todo caso, deberá aportarse copia del documento de constitución.

NOTA 5: En caso de presentar propuestas en proponente plural, la experiencia presentada por el consorcio o unión temporal, serán tenidas como experiencia la presentada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para la misma.

NOTA 6: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad.

NOTA 7: El Municipio no acepta que cada renovación automática, adición o prorroga de un contrato, se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO EXIGIDO

El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo así:

No.	Cargo	No. Profesionales	Formación académica	Experiencia	Porcentaje de dedicación
1	DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero Civil con estudios y/o capacitación en:	cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional. Haber sido director de obra de (02) contratos de obra civil suscrito con entidades pública, cuyos objetos hayan sido en construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos.	25%
2	RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero civil o arquitecto	Cinco (05) meses de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional. Haber sido residente de obra de (01) contratos de obra civil suscrito con entidades pública, cuyos objetos hayan sido en construcción de escenarios deportivos o parques.	100%

X

Documentos requeridos para el personal mínimo requerido propuesto: El proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas: • Hoja de vida en el formato • Cedula de ciudadanía • Fotocopia de la tarjeta profesional (aplica para profesionales) • Certificado de Vigencia de la matricula profesional (aplica para profesionales) • Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno. (Copia de los contratos y/o Actas de liquidación y/o Certificaciones). • Copia del titulo de la especialización, cursos, diplomados y/o seminarios. • Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso. Nota 1: Teniendo en cuenta que los profesionales acreditan oficios de intención, que aseguran su compromiso con un determinado proponente, en virtud de lo anterior, los profesionales no podrán participar en varias propuestas. Nota 2: La evaluación del personal mínimo exigido será CUMPLE o NO CUMPLE Para la acreditación de lo anterior el proponente deberá presentar certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las actividades contratadas y/o acta de liquidación donde exprese nombre del contratante, contratista, valor, objeto contractual, plazo pactado en el contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Para la acreditación del código UNSPSC requerido, el contrato deberá estar inscrito en el registro único de proponentes, el cual deberá resaltar con cualquier tipo de marca.			
Anexo 4 – Formato de oferta económica	X		$ 230.034.803 MCTE
CAPACIDAD RESIDUAL	X		
RESULTADO: CUMPLE			

3. **Requisitos financieros y de organización**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
• Requisitos de Capacidad financiera	X		

<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,03</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 74%</td></tr><tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td></tr></table>			
• Capacidad de organización <table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr></table>	X		
RESULTADO: CUMPLE			

CONCLUSIÓN

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Técnico y teniendo en cuenta la subsanación enviada por el único oferente en relación, se concluye que la propuesta presentada por **CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.805.417 expedida en Florencia **CUMPLE**, las exigencias de carácter **JURIDICAS, TÉCNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES**, establecidos en los **PLIEGOS DE CONDICIONES**, motivo por el cual se procede a realizar la respectiva ponderación.

REQUISITOS PUNTUABLES

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, organizacional y técnico, conforme a las especificaciones señaladas en el capítulo anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y a sus requerimientos técnicos, de manera que resulte más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación, de conformidad con la ponderación que el Municipio de San Vicente del Caguán ha establecido para tal efecto.

Los proponentes una vez habilitados jurídica, financiera y técnicamente, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, en precio y calidad, el puntaje máximo por oferta respecto de cada una de los ítems que conforman el presente proceso de selección, será de **100** puntos distribuidos así:

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Valor de la Propuesta Económica.	28,50
equipo de trabajo	60
Incentivo a la Industria Nacional.	10
Incentivo de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de Compras Públicas	0,25
Vinculación de personas con discapacidad	1
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25
Total, Puntos	**100**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

El proponente que oferte los siguientes subcriterios, obtendrá asignación de puntaje de la siguiente manera:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

1. Factor Económico (28,50) puntos como máximo)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
Propuesta económica	**28.50**	**$230.034.803**

2. Experiencia adicional del equipo de trabajo (sesenta (60) puntos)

Descripción						Puntaje obtenido	Observaciones
No.	Cargo	No. Profesionales	Formación académica	Experiencia	Puntuación	0	No se evidencia documento acredite como acredite al DIRECTOR DE OBRA como "*COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS*".
1	DIRECTOR DE OBRA	1	* Auditor interno integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 * Juntas en edificaciones y puentes * Gestión y planificación ambiental * COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.	Haber sido director de obra de (01) contrato de obra civil suscrito con entidades pública, cuyo objeto hayan sido en construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos.	60		

3. Ponderación del Factor Apoyo a la Industria Nacional (diez (10) puntos)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Proponente colombiano que incorpore recurso humano de origen colombiano</td><td>10</td></tr><tr><td>Proponente extranjera que incorpore recurso humano de origen colombiano</td><td>5</td></tr><tr><td>Proponente extranjera que no incorpore recurso humano de origen colombiano</td><td>0</td></tr></table>	10	

4. Ponderación del Factor - Vinculación De Personas Con Discapacidad (1 PUNTO)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018)	0	No se aporta información

5. Emprendimientos y Empresas De Mujeres (0,25 Puntos)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgarán (0,25) puntos al proponente que acredite alguno de los supuestos del mencionado artículo	0	No se aporta información

6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

Descripción	Puntaje obtenido	Observaciones
La Entidad otorgará un puntaje de (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya	0,25	

Habiendo sido evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos **(38,75 PUNTOS)** en los diversos factores preestablecidos, *y siendo el único*

proponente habilitado y calificado; el comité evaluador se recomienda salvo mejor concepto, adjudicar el presente proceso al proponente **CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.805.417 expedida en Florencia.

Dado en San Vicente del Caguán – Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024.

YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura

ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA
Abogada oficina de contratación